

Lunes, 16 de marzo de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Monroy

##### **EDICTO. Expediente de Modificación de Créditos N° 3.**

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria de fecha 13/02/2020, el expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto General del ejercicio 2020, consistente en un suplemento de crédito, se anuncia para que durante el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de la presente publicación, los/las interesados/as puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de no presentarse reclamaciones durante el plazo indicado, esta aprobación inicial será elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Monroy, 11 de marzo de 2020  
Telesforo Jiménez Sierra  
ALCALDE PRESIDENTE

